



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 12 de julio del año 2023 **RESOLUCION NÚMERO: 212-2023 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de La Agricultura y Ganadería mediante Oficio No. SAG-788-2023 de fecha 15 de mayo del año 2023, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de dos (2) puestos de; Oficinista II, Grupo I, Nivel II a Oficinista III, Grupo I, Nivel III y Guardian II Grupo I, Nivel II a Camarógrafo I, Grupo I, Nivel IV, ambos bajo el Régimen de Servicio Civil, las que no causan efecto presupuestario; ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable, según Memorando No. A.L 569-2023 de fecha 05 de julio del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de las plazas solicitadas y emite Dictamen Favorable No 074-DGP-USDEE-AC de fecha 29 de junio del año 2023, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No.137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal del año 2023 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorables No. DCPS-0043-2023 y No. DCPS-0044-2023 ambos de fecha 17 de marzo del año 2023. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios para el año 2023 quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la reasignación de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 20 de marzo del año 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 137, 139, 142, 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Incorporar en el Anexo Desglosado de sueldos y Salarios la Reasignación de las plazas siguientes:

INSTITUCION 140  
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
PROGRAMA 001  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 003



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

---

Código de Clase	Numero de Puesto	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0012	00890	1	III	Oficinista III	L.20,250.00	20/3/2023
7150	01800	1	IV	Camarógrafo I	L.15,160.00	20/3/2023

---

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya